GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 490 **-2026-GORE-ICA-DRA**

ICA, 25 AGO 2026

VISTO:
La Resolución Directoral N° 462-2026-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:
Que, por Resolución Directoral N° 462-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 17 de agosto de 2026 se Declarar procedente la autorización para el otorgamiento del beneficio de defensa legal, solicitado por la Ex Funcionaria **GLORIA LILIA MURGUIA PALOMINO** en el Proceso Penal seguido ante el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria y Supra Provincial – S. Módulo Penal sobre Colusión Agravada (Exp. N° 05861-2022-16-1401-JR-PE-01), al cumplir con los requisitos previstos en la norma, en mérito a las consideraciones expuestas;

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Abog. Jesus Javier Torres Chang V°B° DRA-ICA DIRECTOR

Que, por error material no se ha consignado el nombre correcto de la recurrente, de acuerdo con su Documento Nacional de Identidad, siendo que el nombre y apellidos de acuerdo con dicho documento son **GLORIA LILIA MURGUIA DE RENTEROS** y no como se ha consignado en el citado acto resolutivo, por lo cual es pertinente se corrija dicho error material, en mérito a ello resulta pertinente se expida el acto resolutivo respectivo;

OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA Lic. Adm. JAIME A. PASCHE MORA V°B° DRA-ICA DIRECTOR

Que, el art. 210 del TUO de la Ley Nº 27444 establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Ing. Felix Armando Rivera Sandoval V°B° DRA-ICA ADMINISTRADOR

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, TUO Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:
PRIMERO. – Rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral Nº 462-2026-GORE-ICA-DRA, en la que por error material se ha consignado como nombres y apellidos de la recurrente Gloria Lilia Murguia Palomino siendo lo correcto de acuerdo con su Documento Nacional de Identidad **GLORIA LILIA MURGUIA DE RENTEROS**; dejando subsistente lo demás que contiene.

SEGUNDO. - Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL ICA • Dirección Regional Agraria Ica •

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL